

C I A D I

# **INFORME ANUAL 2001**



Centro Internacional de Arreglo  
de Diferencias Relativas a Inversiones

**C I A D I**

# **INFORME ANUAL 2001**



**Centro Internacional de Arreglo  
de Diferencias Relativas a Inversiones**

# Índice

## *Páginas*

- 3** Carta de envío
- 4** Introducción del Secretario General
- 7** Estados miembros
- 7** Diferencias sometidas al Centro
- 22** Listas de Conciliadores y Árbitros
- 23** Publicaciones y actividades de asesoría
- 25** Conferencias
- 26** Trigésima cuarta Reunión Anual del Consejo  
Administrativo
- 26** Finanzas

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias  
Relativas a Inversiones

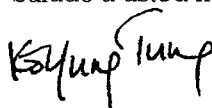
30 de agosto de 2001

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4) de la Regla 5 del Reglamento Administrativo y Financiero, me es grato someter al Consejo Administrativo, para su aprobación, el Informe Anual sobre las actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6(1)(g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. Este Informe Anual corresponde al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001.

El informe incluye los estados financieros auditados del Centro, los cuales se presentan conforme a lo dispuesto en la Regla 19 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Saludo a usted muy atentamente,



Ko-Yung Tung  
Secretario General

Sr. James D. Wolfensohn  
Presidente  
Consejo Administrativo  
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

## Introducción del Secretario General

Durante el ejercicio, siendo éste el primero que transcurre en mi calidad de Secretario General del CIADI, Bulgaria, Kazajstán y Uruguay ratificaron el Convenio del CIADI para convertirse en miembros del Centro. Con ello, el total de los miembros del CIADI ascendió a 134 países.

Durante el ejercicio fiscal que nos ocupa, el número de casos atendidos por el Centro continuó registrando un crecimiento sin precedentes que se cifró en doce casos nuevos. A lo largo del ejercicio de 2001, fueron 44 los casos de arbitraje pendientes ante el CIADI, ocho de ellos regulados por el Reglamento del Mecanismo Complementario, y los 36 restantes por el Convenio del CIADI. Al igual que en años previos, el crecimiento del número de casos se debe a la proliferación de leyes y tratados de inversión con disposiciones en virtud de las cuales los Estados correspondientes otorgan por adelantado su consentimiento a someter al arbitraje del CIADI las diferencias relativas a inversiones. Más de dos terceras partes de los casos pendientes en el ejercicio fiscal de 2001 se presentaron al CIADI al amparo de dichas disposiciones. Como en el pasado, la mayor parte de estos casos se presentaron invocando las disposiciones de tratados bilaterales de inversión, mientras que siete lo fueron bajo el amparo de tratados multilaterales: seis de ellos invocando el capítulo sobre inversión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y uno, el primero en su género, al amparo de las disposiciones sobre inversiones del Tratado sobre la Carta de la Energía de 1994.

A lo largo del ejercicio, se dictaron un total sin precedentes de nueve laudos en casos ante

el CIADI. En dos de éstos laudos se declinó la jurisdicción. Las pretensiones en otros dos laudos fueron desestimadas respecto al fondo de la cuestión, y en cuatro casos se dictaron laudos otorgando parcial o totalmente lo reclamado. Otro laudo incorporó, a petición de las partes interesadas, el avenimiento por ellas convenido. Durante el ejercicio, fueron cinco los casos en los que una de las partes o ambas solicitaron la terminación del procedimiento. En varios casos se iniciaron procedimientos posteriores al laudo arbitral. Durante el ejercicio fiscal se registraron tres solicitudes de anulación al amparo del Convenio del CIADI, habiéndose constituido debidamente los correspondientes comités *ad hoc*. Por primera vez fue entablada ante un tribunal nacional una solicitud que pretendía anular un laudo dictado de conformidad con el Reglamento del Mecanismo Complementario, cuyo fallo fue fundamentado en el capítulo sobre inversiones del TLCAN. La solicitud continúa pendiente luego de que una decisión de primera instancia ordenó su anulación parcial.

Mis actividades como Secretario General del CIADI durante el ejercicio incluyeron el considerar peticiones que me fueron dirigidas en mi calidad de autoridad nominadora en casos ajenos al CIADI. En tal capacidad, nombré un árbitro en un proceso de mediación de carácter exclusivamente *ad hoc*. El Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) otorga a la autoridad nominadora la responsabilidad de decidir las recusaciones de árbitros presentadas por las partes. Durante el ejercicio resolví tres recusaciones, una de las cuales había sido iniciada bajo el capítulo de inversiones del

TLCAN y dos de ellas en el marco de tratados bilaterales de inversión.

Luego de que el CIADI asumiera durante el ejercicio pasado la administración del procedimiento del *Caso Southern Bluefin Tuna*, dicho caso fue concluido durante el presente ejercicio mediante la rendición de un laudo dictado el 4 de agosto de 2000 en el que el tribunal declinó su jurisdicción. Además, el CIADI aceptó administrar un procedimiento incoado al amparo del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI y que fue iniciado bajo el capítulo sobre inversiones del TLCAN.

Las publicaciones del CIADI han continuado de manera periódica. Con los dos números de *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal* del presente ejercicio, se concluyó la colección de comentarios académicos relativos a las disposiciones del Convenio del CIADI. Así, la colección de comentarios del Convenio se publicó en forma de libro. El Centro organizó el 17º Coloquio Internacional sobre Arbitraje, evento patrocinado conjuntamente con la *American Arbitration Association* y la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI. El personal del CIADI continuó ofreciendo asesoramiento sobre leyes de inversión y arbitraje, y realizando presentaciones en conferencias internacionales y eventos de capacitación.

El CIADI lamenta la pérdida de Ibrahim F.I. Shihata, fallecido el 28 de mayo de 2001.

El Sr. Shihata fue Vicepresidente y Consejero Jurídico del Banco Mundial durante quince años, de 1983 a 1998, y Secretario General del

CIADI durante diecisiete años, desde 1983 hasta la fecha de su jubilación en julio de 2000. Entre sus logros se cuentan la iniciativa que dirigió para la creación del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, el grupo de trabajo que presidió para la elaboración de las Directrices del Banco Mundial sobre el tratamiento de la inversión extranjera directa, y su destacada participación en el establecimiento del panel de inspección del Banco Mundial.

Su trayectoria profesional inició al convertirse en miembro del *Conseil d'Etat* egipcio y fue también miembro de la Oficina Técnica del Presidente de la entonces República Árabe Unida. En 1964 le fue conferido el grado de doctor en jurisprudencia de la Facultad de Derecho de Harvard y posteriormente dictó cátedra de derecho internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ain-Shams en El Cairo.

Durante cuatro años, a partir de 1966, ocupó el cargo de Asesor Jurídico del Fondo de Kuwait para Desarrollo Económico Árabe, cargo que volvió a asumir en 1972 y que desempeñó durante cuatro años más. En su calidad de Asesor Jurídico, se destacó por dirigir la redacción de los tratados constitutivos del Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, la Corporación Interárabe de Garantías a Inversiones y el Banco Árabe de Desarrollo Económico de África. También fue el redactor principal del Acuerdo que estableció el Fondo Especial de la OPEP, que a la postre se convirtió en el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional. También colaboró en la creación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

De 1976 hasta su ingreso al Banco Mundial, Ibrahim F.I. Shihata fue el primer Director General del Fondo de la OPEP. Durante este período también formó parte del Directorio Ejecutivo del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola. Ostentó el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Derecho Internacional del Desarrollo, fue miembro del *Institut de droit international* y del Consejo Internacional para el Arbitraje Comercial.

Durante su mandato como Secretario General del CIADI, el Centro registró un crecimiento del 60 por ciento de los Estados miembros, los cuales se cifraron en 132, así como un aumento del número de casos los

cuales se multiplicaron por seis hasta alcanzar un total de 75 casos registrados. Impulsó en gran medida las actividades de investigación así como las publicaciones del Centro, en particular mediante la creación de la revista *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*. Escritor prolífico al que le fueron concedidos tres doctorados *honoris causa* en derecho. El Sr. Shihata publicó casi 30 libros y más de 200 ensayos.

Los numerosos esfuerzos realizados por Ibrahim F.I. Shihata no dejarán de reportar beneficios al CIADI.

**Ko-Yung Tung**  
**Secretario General**

## Estados miembros

Durante el ejercicio fiscal que acaba de cerrar, el Convenio fue ratificado por Bulgaria, Kazajstán y Uruguay. Al 30 de junio de 2001 eran 149 los Estados signatarios del Convenio; de éstos, 134 también lo habían ratificado. En el Anexo 1 se presenta una lista completa de los Estados Contratantes y demás signatarios del Convenio al 30 de junio de 2001.

## Diferencias sometidas al Centro

En el curso del ejercicio hubo 44 casos en tramitación ante el Centro. Las actuaciones correspondientes se resumen a continuación:

- (1) *American Manufacturing & Trading, Inc. contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/93/1)*—Procedimiento de revisión

26 de julio de 2000—El Tribunal emite una resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje.

- (2) *Misima Mines Pty. Ltd. contra el Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea (Caso ARB/96/2)*

24 de agosto de 2000—La parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia sobre daños y perjuicios.

20 de octubre de 2000—La parte demandante informa al Tribunal del avenimiento de las partes.

2 de abril de 2001—La parte demandante solicita la terminación del procedimiento.

25 de abril de 2001—La parte demandada informa al Tribunal que no se opone a la solicitud de terminación del procedimiento presentada por la parte demandante.



14 de mayo de 2001—El Tribunal emite una resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje.

- (3) *Metalclad Corporation contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/97/1)*

30 de agosto de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

- (4) *Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Vivendi Universal contra la República Argentina (Caso ARB/97/3)*

21 de noviembre de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

#### *Procedimiento de anulación*

23 de marzo de 2001—El Secretario General registra una solicitud presentada por la parte demandante de anulación del laudo dictado el 21 de noviembre de 2000.

18 de mayo de 2001—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: L. Yves Fortier (canadiense), Presidente; James R. Crawford (australiano); y José Carlos Fernández Rozas (español).

21 de junio de 2001—El Comité *ad hoc* celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

- (5) *Ceskoslovenska obchodni banka, a.s. contra la República Eslovaca (Caso ARB/97/4)*

17 de julio de 2000—El Tribunal celebra una audiencia en Londres.

30 de noviembre de 2000—El Tribunal emite su decisión sobre la excepción adicional a la jurisdicción.

16 de febrero de 2001—El Tribunal emite una orden procesal relativa a la producción de documentos.

20 de abril de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

- (6) *Lanco International, Inc. contra la República Argentina (Caso ARB/97/6)*

24 de julio de 2000—La parte demandada presenta sus observaciones a la solicitud de terminación presentada por la parte demandante y declara no oponerse a tal solicitud.

4 de agosto de 2000—La parte demandante presenta, a petición del Tribunal, su respuesta a las observaciones de la parte demandada relativas a la solicitud de terminación.

7 de septiembre de 2000—La parte demandada presenta observaciones adicionales sobre la terminación del procedimiento.

17 de octubre de 2000—El Tribunal emite una resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje.

- (7) *Emilio Agustín Maffezini contra el Reino de España (Caso ARB/97/7)*

11-12 de julio de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en Londres.

14 de noviembre de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

- (8) *Joseph C. Lemire contra Ucrania (Caso ARB(AF)/98/1)*

18 de septiembre de 2000—El Tribunal dicta su laudo incorporando el avenimiento de las partes.

- (9) *Houston Industries Energy, Inc. y Otros contra la República Argentina (Caso ARB/98/1)*

5 de septiembre de 2000—El Tribunal emite una orden sobre el ordenamiento de la prueba.

6 de noviembre de 2000—El Tribunal emite una orden dejando constancia de los argumentos de las partes referentes a la petición presentada por la parte demandante para modificar su solicitud de arbitraje.

23 de enero de 2001—El Tribunal emite una orden fijando un plazo para que las partes presenten un memorial sobre la cuestión de distribución de costas.

20 de marzo de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre la cuestión de distribución de costas.

15 de mayo de 2001—La parte demandada presenta su memorial sobre la cuestión de distribución de costas.

5 de junio de 2001—El Tribunal declara cerrado el proceso e invita a las partes a que presenten cualquier declaración adicional sobre los gastos incurridos en relación con el procedimiento.

12 de junio de 2001—Las partes presentan declaraciones sobre sus estados de gastos correspondientes.

- (10) *Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende contra la República de Chile (Caso ARB/98/2)*

11 de abril de 2001—El Tribunal se reconstituye tras la renuncia del juez Francisco Rezek. Sus miembros son: Pierre Lalive (suizo), Presidente; Mohammed Bedjaoui (argelino); y Galo Leoro Franco (ecuatoriano).

23 de abril de 2001—La parte demandante presenta una solicitud para la adopción de medidas provisionales de conformidad con la Regla 39 de las Reglas de Arbitraje.

11 de mayo de 2001—El Tribunal emite una orden procesal sobre la solicitud presentada por la parte demandante para la adopción de medidas provisionales y sobre la solicitud presentada previamente por la parte demandada para la adopción de medidas provisionales.

17 de mayo de 2001—La parte demandante presenta sus observaciones a la solicitud de la parte demandada para la adopción de medidas provisionales.

21 de mayo de 2001—La parte demandada presenta sus observaciones sobre la solicitud de la parte demandante para la adopción de medidas provisionales.

13 de junio de 2001—El Tribunal emite una orden procesal referente a la fecha de celebración de la audiencia sobre medidas provisionales.

21 de junio 2001—El Tribunal celebra con las partes una audiencia sobre medidas provisionales en Ginebra.

22 de junio de 2001—El Tribunal emite una orden procesal sobre la Regla 12 de las Reglas de Arbitraje del CIADI.

- (11) *International Trust Company of Liberia contra la República de Liberia (Caso ARB/98/3)*

No ha habido eventos a informar en este caso.

- (12) *Wena Hotels Limited contra la República Árabe de Egipto (Caso ARB/98/4)*

1 de noviembre de 2000—El Tribunal declara cerrado el procedimiento.

8 de diciembre de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

#### *Procedimiento de anulación*

24 de enero de 2001—El Secretario General registra una solicitud presentada por la República Árabe de Egipto de anulación del laudo dictado el 8 de diciembre de 2000 y notifica a las partes de la suspensión provisional de la ejecución del laudo.

6 de marzo de 2001—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Konstantinos D. Kerameus (griego), Presidente; Andreas Bucher (suizo); y Francisco Orrego Vicuña (chileno).

5 de abril de 2001—El Comité *ad hoc* dicta una orden procesal sobre la continuación de la suspensión de la ejecución del laudo.

7 de mayo de 2001—El Comité *ad hoc* celebra su primera reunión con las partes en París.

29 de junio de 2001—La República Árabe de Egipto presenta su memorial sobre la solicitud de anulación.

(13) *Eudoro A. Olgún contra la República de Paraguay (Caso ARB/98/5)*

8 de agosto de 2000—El Tribunal emite una resolución sobre la jurisdicción.

5 de octubre de 2000—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

9 de noviembre de 2000—La parte demandante presenta su réplica sobre el fondo de la cuestión.

18 de diciembre de 2000—La parte demandada presenta su dúplica sobre el fondo de la cuestión.

11-12 de marzo de 2001—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en la ciudad de Washington, D.C.

8 de mayo de 2001—El Tribunal declara cerrado el procedimiento.

(14) *Compagnie Minière Internationale Or S.A. contra la República del Perú (Caso ARB/98/6)*

18 de diciembre de 2000—Las partes notifican al Centro que han convenido dar por terminado el procedimiento y presentan una solicitud conjunta ante el Secretario General para que deje constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje.

23 de febrero de 2001—El Secretario General emite una resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje.

(15) *Banro American Resources, Inc. y Société Aurifère du Kivu et du Maniema S.A.R.L. contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/98/7)*

1 de septiembre de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

(16) *The Loewen Group, Inc. y Raymond L. Loewen contra los Estados Unidos de América (Caso ARB(AF)/98/3)*

27 de julio de 2000—La parte demandante presenta su dúplica sobre las excepciones a la jurisdicción.

20-22 de septiembre de 2000—El Tribunal se reúne con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

9 de enero de 2001—El Tribunal emite una resolución sobre las excepciones a la jurisdicción presentadas por la parte demandada.

30 de marzo de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

8 de junio de 2001—La parte demandante presenta su réplica sobre el fondo de la cuestión.

(17) *Tanzania Electric Supply Company Limited contra Independent Power Tanzania Limited (Caso ARB/98/8)*

20-26 de julio de 2000—El Tribunal se reúne con las partes en Londres.

12 de septiembre de 2000—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia.

9 de febrero de 2001—El Tribunal emite su decisión sobre los aranceles y otras cuestiones pendientes.

26 de marzo de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre las cuestiones arancelarias pendientes.

2 de abril de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre las cuestiones arancelarias pendientes.

17 de abril de 2001—La parte demandante presenta su réplica sobre las cuestiones arancelarias pendientes.

20 de abril de 2001—La parte demandada presenta su réplica sobre las cuestiones arancelarias pendientes.

29 de abril de 2001—El Tribunal celebra una audiencia en Washington, D.C.

24 de mayo de 2001—El Tribunal emite su decisión sobre todas las cuestiones pendientes.

(18) *Alex Genin y Otros contra la República de Estonia (Caso ARB/99/2)*

18 de julio de 2000—La parte demandante presenta su réplica.

18 de agosto de 2000—La parte demandada presenta su réplica.

2-6 de octubre de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en la ciudad de Washington, D.C.

17 de noviembre de 2000—A petición del Tribunal, la parte demandante presenta información adicional.

19 de diciembre de 2000—Las partes intercambian y presentan sus respectivos memoriales posteriores a la audiencia.

29 de diciembre de 2000—La parte demandada presenta documentación adicional relativa a costas.

5 de enero de 2001—La parte demandante presenta documentación adicional relativa a costas.

18 de mayo de 2001—El Tribunal declara cerrado el procedimiento.

25 de junio de 2001—El Tribunal dicta su laudo.

(19) *Philippe Gruslin contra Malasia (Caso ARB/99/3)*

22-23 de agosto de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre las excepciones a la jurisdicción en París.

28 de noviembre de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

#### *Procedimiento de anulación*

19 de diciembre de 2000—El Secretario General registra una solicitud presentada por la parte demandante de anulación del laudo dictado el 28 de noviembre de 2000.

26 de enero de 2001—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Thomas Buergenthal (estadounidense), Presidente; Kamal Hossain (bangladesí); y Gabrielle Kaufmann-Kohler (suiza).

25 de abril de 2001—El Comité *ad hoc* informa a las partes de su decisión de suspender el procedimiento de anulación por falta de pago de conformidad con la Regla 14(3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero.

(20) *Marvin Roy Feldman Karpa contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/99/1)*

17 de julio y 3 de agosto de 2000—El Tribunal emite una orden procesal sobre cuestiones preliminares.

21 de agosto de 2000—La parte demandante presenta su memorial sobre cuestiones preliminares de jurisdicción.

8 de septiembre de 2000—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre cuestiones preliminares de jurisdicción.

22 de septiembre de 2000—Las partes presentan sus observaciones adicionales sobre cuestiones preliminares de jurisdicción.

6 de octubre de 2000—Canadá y los Estados Unidos de América presentan escritos de conformidad con el Artículo 1128 del TLCAN.

30 de octubre de 2000—La parte demandante presenta observaciones adicionales.

6 de diciembre de 2000 —El Tribunal emite su decisión provisoria sobre las cuestiones preliminares de jurisdicción y una orden procesal sobre el calendario del procedimiento y demás cuestiones procesales presentadas por las partes.

29 de diciembre de 2000—Las partes presentan sus respectivos escritos sobre la producción de documentos.

5 de febrero de 2001—El Tribunal emite instrucciones sobre la producción de documentos.

30 de marzo de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

24 de mayo de 200—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

11 de junio de 2001—La parte demandante presenta su réplica.

19 de junio de 2001—El Tribunal emite una orden procesal sobre el ordenamiento de la prueba en la audiencia.

25 de junio de 2001—La parte demandada presenta su réplica.

- (21) *Empresa Nacional de Electricidad S.A. contra la República Argentina (Caso ARB/99/4)*

11 de agosto de 2000—Luego de la suspensión convenida de mutuo acuerdo por las partes, se reanuda el procedimiento.

13 de octubre de 2000—La parte demandada presenta su memorial sobre jurisdicción.

14 de diciembre de 2000—La parte demandante solicita la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje y en esa misma fecha la parte demandada notifica al Tribunal que no se opone a la solicitud de la parte demandante para la terminación del procedimiento.

7 de febrero de 2001—El Tribunal emite una resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla 44 de las Reglas Arbitraje.

- (22) *Alimenta S.A. contra la República de Gambia (Caso ARB/99/5)*

13 de septiembre de 2000—El Tribunal otorga la segunda prórroga a la parte demandada para presentar su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

12 de octubre de 2000—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

30-31 de octubre de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en Londres.

20 de marzo de 2001—Las partes notifican al Centro que han llegado a un avenimiento y solicitan al Tribunal que emita una resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento.

3 de mayo de 2001—El Tribunal emite una resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje.

- (23) *Mondev International Ltd. contra los Estados Unidos de América (Caso ARB(AF)/99/2)*

25 de septiembre de 2000—El Tribunal emite su decisión sobre el lugar del arbitraje, bifurcación del procedimiento, producción de documentos, calendario de escritos y procedimiento para la entrega de la prueba.

24 de octubre de 2000—El Tribunal emite una orden estableciendo el calendario de entrega de futuros escritos.

13 de noviembre de 2000—El Tribunal emite una orden sobre la publicación de documentos.

13 de diciembre de 2000—La parte demandada notifica al Tribunal que recibió una solicitud mediante la cual, de conformidad con la Ley de los Estados Unidos sobre el Libre Acceso a la Información, debe entregar ciertos documentos presentados durante este procedimiento.

28 de diciembre de 2000—La parte demandante presenta sus objeciones a la entrega de documentos por la parte demandada.

8 de enero de 2001—La parte demandada presenta sus observaciones sobre las objeciones presentadas el 28 de diciembre de 2000 por la parte demandante.

9 de enero de 2001—La parte demandante responde a las observaciones presentadas el 8 de enero de 2001 por la parte demandada.

25 de enero de 2001—El Tribunal emite una orden sobre el deber de la parte demandada de dar cumplimiento a la Ley de los Estados Unidos sobre el Libre Acceso a la Información.

31 de enero de 2001—Las partes presentan una solicitud conjunta de aclaración de orden emitida el 25 de enero de 2001 por el Tribunal.

1 de febrero de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre responsabilidad y competencia.

27 de febrero de 2001—El Tribunal emite una orden sobre la solicitud de aclaración presentada conjuntamente por las partes el 31 de enero de 2001.

1 de junio de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre responsabilidad y competencia.

(24) *Middle East Cement Shipping and Handling Co. S.A. contra la República Árabe de Egipto (Caso ARB/99/6)*

12 de julio de 2000—El Tribunal celebra una audiencia sobre las excepciones a la jurisdicción en París.

27 de noviembre de 2000—El Tribunal emite una decisión sobre la jurisdicción.

15 de enero de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.



28 de febrero de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

29 de marzo de 2001—La parte demandante presenta su memorial de réplica sobre el fondo de la cuestión.

12 de abril de 2001—El Tribunal otorga una prórroga a la parte demandada para presentar su memorial de réplica sobre el fondo de la cuestión.

8 de mayo de 2001—La parte demandada presenta su memorial de réplica sobre el fondo de la cuestión.

- (25) *Patrick Mitchell contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/99/7)*

21 de noviembre de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Andreas Bucher (suizo), Presidente; Yawovi Agboyibo (togolés); y Willard Z. Estey (canadiense).

15 de enero de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

29 de marzo de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

- (26) *Astaldi S.p.A. & Columbus Latinoamericana de Construcciones S.A. contra la República de Honduras (Caso ARB/99/8)*

5 de septiembre de 2000—El Tribunal declara cerrado el procedimiento.

19 de octubre de 2000—El Tribunal dicta su laudo.

- (27) *Zhinvali Development Ltd. contra la República de Georgia (Caso ARB/00/1)*

27 de julio de 2000—La parte demandante informa al Centro sobre su consentimiento de suspender el procedimiento hasta el 25 de septiembre de 2000.

6 de noviembre de 2000—La parte demandante informa al Centro que las partes no han convenido en suspender de nuevo el procedimiento.

19 de diciembre de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

22 de diciembre de 2000—Se suspende el procedimiento en espera de una decisión del Tribunal acerca de la recusación de un árbitro interpuesto por la parte demandada.

19 de enero de 2001—La recusación del árbitro interpuesta por la parte demandada es denegada por los otros miembros del Tribunal.

21 de febrero de 2001—La parte demandante presenta una reclamación adicional.

6 de junio de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

- (28) *Mihaly International Corporation contra la República Socialista Democrática de Sri Lanka (Caso ARB/00/2)*

19 de julio de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Londres.

1 de agosto de 2000—La parte demandada presenta una lista de sus excepciones a la jurisdicción.

16 de noviembre de 2000—La parte demandante presenta su memorial sobre la jurisdicción.

16 de febrero de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

28 de febrero de 2001—La parte demandante presenta su réplica sobre la jurisdicción.

28 de marzo de 2001—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción.

30 de abril y 1 de mayo de 2001—El Tribunal celebra una audiencia sobre la jurisdicción en Washington, D.C.

- (29) *GRAD Associates, P.A. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso ARB/00/3)*

18 de agosto de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Francisco Orrego Vicuña (chileno), Presidente; Andrew J. Jacovides (chipriota); y Francisco Rezek (brasileño).

25 de enero de 2001—El Tribunal resuelve suspender el procedimiento por falta de pago de las partes.

- (30) *Salini Costruttori S.p.A. e Italstrade S.p.A. contra el Reino de Marruecos (Caso ARB/00/4)*

25 de septiembre de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Robert Briner (suizo), Presidente; Bernardo M. Cremades (español); e Ibrahim Fadlallah (libanés).

27 de octubre de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

21 de diciembre de 2000—La parte demandada presenta su memorial sobre la jurisdicción.

16 de febrero de 2001—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

16 de marzo de 2001—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción.

16 de abril de 2001—La parte demandante presenta su réplica sobre la jurisdicción.

3 de mayo de 2001—El Tribunal celebra una audiencia con las partes sobre la jurisdicción en París.

(31) *Autopista Concesionada de Venezuela, C.A. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso ARB/00/5)*

16 de enero de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Gabrielle Kaufmann-Kohler (suiza), Presidenta; Karl-Heinz Böckstiegel (alemán); y Bernardo M. Cremades (español).

19 de febrero de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

5 de abril de 2001—La parte demandada presenta su memorial sobre la jurisdicción.

7 de mayo de 2001—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

22 de mayo de 2001—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción.

6 de junio de 2001—La parte demandante presenta su réplica sobre la jurisdicción.

14 de junio de 2001—El Tribunal emite una orden procesal relativa a una audiencia sobre jurisdicción.

28 de junio de 2001—El Tribunal celebra una audiencia con las partes sobre jurisdicción en Washington, D.C.

(32) *Consortium R.F.C.C. contra el Reino de Marruecos (Caso ARB/00/6)*

25 de septiembre de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Robert Briner (suizo), Presidente; Bernardo M. Cremades (español); e Ibrahim Fadlallah (libanés).

27 de octubre de 2000—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

27 de diciembre de 2000—La parte demandada presenta su memorial sobre la jurisdicción.

26 de febrero de 2001—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

23 de marzo de 2001—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción.

4 de mayo de 2001—El Tribunal celebra una audiencia con las partes sobre jurisdicción en París.

(33) *World Duty Free Company Limited contra la República de Kenia (Caso ARB/00/7)*

7 de julio de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

29 de noviembre de 2000—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Gilbert Guillaume (francés), Presidente; James R. Crawford (australiano); y Andrew J. Rogers (australiano).

15 de enero de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Londres.

29 de enero de 2001—La parte demandada presenta una solicitud de adopción de medidas provisionales de conformidad con la Regla 39 de las Reglas de Arbitraje.

2 de febrero de 2001—Se reconstituye el Tribunal luego de la renuncia de James R. Crawford. Los nuevos miembros son: Gilbert Guillaume (francés), Presidente; Andrew J. Rogers (australiano); y V.V. Veeder (británico).

25 de abril de 2001—El Tribunal emite su decisión sobre la adopción de medidas provisionales solicitada por la parte demandada.

22 de junio de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

(34) *Ridgepointe Overseas Development, Ltd. contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/00/8)*

27 de julio de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

26 de marzo de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Raúl E. Vinuesa (argentino), Presidente; Andreas F. Lowenfeld (estadounidense); y Brigitte Stern (francesa).

30 de abril de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Ginebra.

(35) *ADF Group Inc. contra los Estados Unidos de América (Caso ARB(AF)/00/1)*

25 de agosto de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje conforme al Reglamento del Mecanismo Complementario.

11 de enero de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Florentino P. Feliciano (filipino), Presidente; Carolyn B. Lamm (estadounidense); y Armand de Mestral (canadiense).

3 de febrero de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes por videoconferencia.

26 de febrero de 2001—La parte demandante presenta un escrito sobre el lugar del arbitraje.

19 de marzo de 2001—La parte demandada presenta un escrito sobre el lugar del arbitraje.

3 de abril de 2001—La parte demandante presenta su respuesta sobre el lugar del arbitraje.

4 de abril de 2001—Las partes presentan un escrito conjunto sobre el calendario del procedimiento y la prueba.

14 de abril de 2001—La parte demandada presenta sus observaciones sobre el lugar del arbitraje.

3 de mayo de 2001—El Tribunal emite una orden procesal sobre el calendario del procedimiento y la producción de documentos.

- (36) *Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/00/2)*

28 de agosto de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje al amparo del Reglamento del Mecanismo Complementario.

13 de marzo de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Horacio A. Grigera Naón (argentino), Presidente; José Carlos Fernández Rozas (español); y Guillermo Aguilar Álvarez (mexicano).

7 de mayo de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

- (37) *Waste Management, Inc. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/00/3)*

27 de septiembre de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje al amparo del Reglamento del Mecanismo Complementario.

30 de abril de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: James R. Crawford (australiano), Presidente; Guillermo Aguilar Álvarez (mexicano); y Benjamin R. Civiletti (estadounidense).

8 de junio de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Washington, D.C.

8 de junio de 2001—El Tribunal emite una orden procesal sobre la cuestión del lugar del arbitraje y sobre las excepciones preliminares de la parte demandada.

- (38) *Generation Ukraine Inc. contra Ucrania (Caso ARB/00/9)*

20 de octubre de 2000—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

15 de febrero de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Ibrahim F.I. Shihata (egipcio), Presidente; Eugen Salpius (austriaco); y Jürgen Voss (alemán).

16 de marzo de 2001—Se suspende el procedimiento para decidir sobre la recusación de uno de los árbitros interpuesta por la parte demandante.

24 de abril de 2001—Se reconstituye el Tribunal luego de la renuncia de Ibrahim El Shihata. Sus nuevos miembros son: Jan Paulsson (francés), Presidente; Eugen Salpius (austriaco); y Jürgen Voss (alemán).

- (39) *Impregilo S.p.A. y Rizanni de Eccher S.p.A. contra los Emiratos Árabes Unidos (Caso ARB/01/1)*

15 de febrero de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (40) *Antoine Goetz y Otros contra la República de Burundi (Caso ARB/01/2)*

27 de marzo de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (41) *Enron Corporation y Ponderosa Assets, L.P. contra la República Argentina (Caso ARB/01/3)*

11 de abril de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (42) *AES Summit Generation Limited contra la República de Hungría (Caso ARB/01/4)*

25 de abril de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (43) *Société d'Exploitation des Mines d'Or de Sadiola S.A. (SEMOS) contra la República de Malí (Caso ARB/01/5)*

24 de mayo de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- (44) *AIG Capital Partners Inc. y CJSC Tema Real Estate Company contra la República de Kazajstán (Caso ARB/01/6)*

4 de junio de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

## Listas de Conciliadores y de Árbitros

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Convenio del CIADI, el Centro mantiene una Lista de Conciliadores y una Lista de Árbitros. Cada Estado Contratante puede designar hasta cuatro personas en cada una de las listas, y el Presidente del Consejo Administrativo hasta diez.

En el curso del ejercicio fiscal, se designaron a 37 personas para integrar las listas, como se indica a continuación. Con estas designaciones, las listas comprenden 454 nombres.

### ITALIA

*Listas de Conciliadores y de Árbitros*—Designaciones en vigor a partir del 14 de junio de 2001: Piero Bernardini (redesignado), Andrea Giardina (redesignado), Umberto Leanza y Giorgio Sacerdoti (redesignado).

### JAPÓN

*Lista de Conciliadores*—Designaciones en vigor a partir del 10 de noviembre de 2000: Makoto Kuroda, Kenji Miyahara, Kousuke Nakahira y Toshijiro Nakajima.

*Lista de Árbitros*—Designaciones en vigor a partir del 10 de noviembre de 2000: Eiichi Hoshino, Mitsuo Matsushita, Katsuhiko Utada (redesignado) y Makoto Utsumi.

### JORDANIA

*Lista de Conciliadores*—Designaciones en vigor a partir del 7 de junio de 2001: Mohammad E. Bundukji, Hamzeh Ahmed Haddad, Taher M. Hikmet y Rateb A. Wazani.

*Lista de Árbitros*—Designaciones en vigor a partir del 7 de junio de 2001: Hisham R. Hashem

(redesignado), Ahmad Masa'deh, Omar N. Nabulsi (redesignado) y Samer Salem.

### NUEVA ZELANDIA

*Lista de Árbitros*—Designaciones en vigor a partir del 22 de marzo de 2001: Lord Cooke of Thorndon, Sir Kenneth Keith (redesignado) y David A.R. Williams (redesignado).

### PANAMÁ

*Lista de Árbitros*—Designaciones en vigor a partir del 4 de marzo de 2001: William D. Rogers.

### FILIPINAS

*Listas de Conciliadores y Árbitros*—Designaciones en vigor a partir del 17 de agosto de 2000: Lilia R. Bautista (redesignada), Florentino P. Feliciano, Efrén I. Plana (redesignado) y Armando L. Suratos (redesignado).

### ESPAÑA

*Listas de Conciliadores y Árbitros*—Designaciones en vigor a partir del 27 de abril de 2001: Andrés Rigo Sureda.

### SUIZA

*Lista de Conciliadores*—Designaciones en vigor a partir del 7 de septiembre de 2000: Marino Baldi (redesignado), Jens Drolshammer (redesignado), Jacques-Michel Grossen (redesignado) y Matthias Kummer (redesignado).

*Lista de Árbitros*—Designaciones en vigor a partir del 7 de septiembre de 2000: Andreas Bucher, Pierre A. Lalive (redesignado), Dietrich Schindler (redesignado) y Walter A. Stoffel (redesignado).

## Publicaciones y actividades de asesoría

### News from ICSID

Este boletín de noticias suministra información sobre las actividades del Centro y acerca de los procedimientos que se encuentran pendientes ante el CIADI, así como artículos sobre temas de interés actual. Durante el ejercicio fiscal se publicaron dos números, a saber: Vol. 17, No. 2 (otoño de 2000) y Vol. 18, No. 1 (primavera de 2001). El número de otoño de 2000 contenía un artículo sobre el derecho sustantivo que ha sido aplicado en los procedimientos de arbitraje del CIADI iniciados al amparo de tratados de inversión. El número de primavera incluía un artículo que comparaba los mecanismos de arreglo de diferencias del Tratado Jay de 1794 con el capítulo de inversiones del TLCAN.

### ICSID Review—Foreign Investment Law Journal

Esta revista semestral publica material sobre derecho interno e internacional en materia de inversión extranjera y de arreglo de diferencias relativas a inversiones. Durante el ejercicio, se pusieron en circulación los números vigésimo noveno (otoño de 2000) y trigésimo (primavera de 2001). El número de otoño de 2000 fue dedicado a Ibrahim F.I. Shihata, ex Vicepresidente y Consejero Jurídico del Banco Mundial y Secretario General del CIADI. Contenía ocho artículos que se escribieron originalmente para el *Liber Amicorum Ibrahim F.I. Shihata: Finance and Development Law* que se publicó con ocasión de su jubilación del Banco Mundial y del CIADI. Entre los que contribuyeron figuraban Karl-Heinz Böckstiegel, Charles N. Brower, Thomas Buergethal, Patrick

Juillard, Francisco Orrego Vicuña, W. Michael Reisman, Jeswald W. Salacuse y Prosper Weil. El número también incluía un artículo de Richard J. Graving sobre la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI y el texto completo de los laudos arbitrales que fueron dictados en dos casos, así como una decisión sobre las excepciones a la jurisdicción que fueron interpuestas en otro caso CIADI.

En el número de primavera de 2001 aparecían artículos de las ponencias presentadas en el XVII Coloquio Conjunto del CIADI/AAA/CCI sobre Arbitraje Internacional que el CIADI organizara en noviembre de 2000, el texto de la OCDE sobre legislación modelo en materia de inversión extranjera en los NEI, y los textos de los laudos arbitrales dictados en dos casos CIADI.

### Investment Laws of the World

En el curso del ejercicio, el CIADI puso en circulación dos fascículos nuevos (2000-2 y 2001-1) de su colección *Investment Laws of the World*, que consta de diez volúmenes. Estos fascículos contienen los textos de las leyes básicas sobre inversiones de Burkina Faso, Cabo Verde, Ecuador, Fiji, Gabón, Malí, México, Nigeria, la Federación Rusa, Arabia Saudita y Tailandia. La colección contiene ahora las leyes básicas sobre inversiones de más de 130 países.

### Investment Treaties

Durante el ejercicio, se publicaron tres fascículos nuevos (2000-1, 2000-2 y 2001-1) de la colección del Centro intitulada *Investment*



*Treaties* que consta de siete volúmenes. Estos tres fascículos contienen los textos de 60 tratados bilaterales sobre inversiones concluidos por 72 países en el período comprendido entre 1991 y 1999. La colección contiene ahora 805 tratados bilaterales sobre inversiones celebrados por más de 150 países.

### **The ICSID Convention: A Commentary**

Durante el ejercicio, la obra intitulada *The ICSID Convention: A Commentary* de Christoph H. Schreuer, catedrático de derecho internacional en la Universidad de Viena, fue publicada como una publicación del CIADI por la editorial Cambridge University Press. Este compendio recopila el texto completo del Convenio, así como el comentario, actualizado al mes de junio de 2000, que el profesor Schreuer hace de todos los artículos. La obra presenta una explicación pormenorizada del funcionamiento del mecanismo del CIADI de arreglo de diferencias entre inversores y Estados. Engloba los trabajos preparatorios, obras de consulta y procedimientos al amparo del Convenio, así como un cuadro de los casos, bibliografía e índices clasificados por artículo y por tema.

Secciones del libro habían sido publicadas en ocho números consecutivos de la revista *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*.

### **Otras publicaciones del CIADI**

Durante el ejercicio, se publicó la reimpresión de *History of the ICSID Convention (Historia del Convenio del CIADI)* que consta de cuatro tomos. Esta publicación del CIADI comprende una colección de los *travaux préparatoires* del Convenio y consta de presentaciones sistemáticas y exhaustivas de todos los documentos preparatorios correspondientes, tales como las versiones preliminares que se fueron sucediendo incluyendo sus anotaciones, propuestas de modificación, correspondencia entre los colaboradores, y el registro de los informes sobre los debates de las reuniones de consulta y de la Comisión Jurídica, e informes de los Directores Ejecutivos y de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial. Los documentos fueron publicados en sus versiones española, francesa e inglesa.

### **Actividades de asesoría**

El Secretariado continuó prestando asesoría en materia de arbitraje y legislación sobre inversiones. Dichas actividades de asesoría comprendieron la revisión y formulación de observaciones respecto de proyectos de leyes de inversiones, modelos de tratados bilaterales de inversiones y proyectos de cláusulas de arbitraje en contratos de inversión. La asesoría prestada por el personal del CIADI en el ejercicio fiscal de 2001 se llevó a cabo respecto a un proyecto de tratado bilateral de inversiones, dos proyectos de ley de inversiones y los proyectos de cláusulas de arbitraje de varios contratos de inversión.

## Conferencias

En el curso del ejercicio, el Centro auspició, junto con la *American Arbitration Association* y la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el decimoséptimo coloquio de la serie de coloquios anuales sobre arbitraje internacional que patrocinan conjuntamente. El decimoséptimo coloquio, convocado y organizado por el CIADI, tuvo lugar el 10 de noviembre de 2000 en la ciudad de Washington, D.C. Hubo presentaciones y períodos de debate sobre cuatro temas: presentación de la prueba en el arbitraje internacional; las nuevas tendencias del derecho sustantivo; arbitraje de demandas colectivas; y arbitraje de diferencias en materia de medio ambiente. El Secretariado del CIADI presentó una ponencia sobre el derecho sustantivo aplicable a los casos CIADI iniciados al amparo de tratados de inversión.

En este ejercicio, el personal del Secretariado presentó ponencias en los once eventos siguientes: un curso de verano sobre arbitraje internacional organizado por la Universidad del País Vasco, San Sebastián, celebrado el 4 de septiembre de 2000; el Octavo Foro Global de Arbitraje de Ginebra celebrado los días 6 y 7 de diciembre de 2000 en Ginebra; el Cuarto Día Internacional de Arbitraje acerca del arbitraje entre Estados e Inversores de la *International Bar Association* celebrado en la

Ciudad de México el 9 de marzo de 2001; una reunión de primavera de la Sección sobre Derecho y Práctica Internacionales de la *American Bar Association* celebrada el 25 de abril de 2001 en la ciudad de Washington, D.C.; un seminario patrocinado por la Corte de Arbitraje de la CCI y UNIDROIT sobre los principios UNIDROIT celebrado en París el 27 de abril de 2001; un seminario de capacitación sobre arbitraje comercial internacional auspiciado por la Cámara de Comercio de Caracas, celebrado el 9 de mayo de 2001 en Caracas; un seminario sobre cortes y tribunales internacionales que tuvo lugar en Teherán, del 12 al 16 de mayo de 2001; las novenas Jornadas Interamericanas sobre Arbitraje Comercial Internacional de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial celebrada en Guayaquil, el 14 de mayo de 2001; un simposio internacional de arbitraje celebrado en la Ciudad de Nueva York el 13 de junio de 2001; un programa internacional sobre negociaciones de tratados de inversión patrocinada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y convocado por la Universidad de Senghor, Alejandría, que tuvo lugar el 13 de junio de 2001; y la sexta conferencia bienal sobre arreglo de diferencias de la Federación Internacional de Instituciones de Arbitraje Comercial celebrada en Praga el 22 de junio de 2001.

## **Trigésima cuarta Reunión Anual del Consejo Administrativo**

La trigésima cuarta Reunión Anual del Consejo Administrativo se celebró el 28 de septiembre de 2000 en Praga, República Checa, con ocasión de la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial.

En la reunión, el Consejo consideró un informe del Secretario General acerca de las actividades más recientes del CIADI, aprobó el Informe Anual del Centro correspondiente a 2000 y su presupuesto para el ejercicio fiscal de 2001. Las resoluciones adoptadas en la reunión figuran en el Anexo 2.

## **Finanzas**

Los estados financieros del CIADI correspondientes al ejercicio fiscal de 2001 se presentan en el Anexo 3.

Los gastos administrativos del CIADI fueron sufragados en su totalidad por el Banco Mundial, al igual que en los ejercicios anteriores, de conformidad con el Memorando sobre Arreglos Administrativos concluido entre el Banco Mundial y el CIADI en febrero de 1967 y mediante los ingresos provenientes de la venta de publicaciones.

Por consiguiente, no fue necesario recaudar de los Estados Contratantes ningún aporte por gastos adicionales según lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes, de conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

## **Anexos**

Páginas

- 28** 1. Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio
- 31** 2. Resoluciones del Consejo Administrativo
- 32** 3. Estados financieros
- 37** 4. Publicaciones del CIADI

## Anexo 1

**LISTA DE ESTADOS CONTRATANTES Y SIGNATARIOS DEL CONVENIO**

(al 30 de junio de 2001)

Los 148 Estados que figuran en la lista han firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados en las fechas que se indican. Los nombres de los 134<sup>1</sup> Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en negrillas y se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Deposito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
<b>Afganistán</b>	sep. 30, 1966	jun. 25, 1968	jul. 25, 1968
<b>Albania</b>	oct. 15, 1991	oct. 15, 1991	nov. 14, 1991
<b>Alemania</b>	ene. 27, 1966	abr. 18, 1969	mayo 18, 1969
<b>Arabia Saudita</b>	sep. 28, 1979	mayo 8, 1980	jun. 7, 1980
<b>Argelia</b>	abr. 17, 1995	feb. 21, 1996	mar. 22, 1996
<b>Argentina</b>	mayo 21, 1991	oct. 19, 1994	nov. 18, 1994
<b>Armenia</b>	sep. 16, 1992	sep. 16, 1992	oct. 16, 1992
<b>Australia</b>	mar. 24, 1975	mayo 2, 1991	jun. 1, 1991
<b>Austria</b>	mayo 17, 1966	mayo 25, 1971	jun. 24, 1971
<b>Azerbaiyán</b>	sep. 18, 1992	sep. 18, 1992	oct. 18, 1992
<b>Bahamas</b>	oct. 19, 1995	oct. 19, 1995	nov. 18, 1995
<b>Bahrein</b>	sep. 22, 1995	feb. 14, 1996	mar. 15, 1996
<b>Bangladesh</b>	nov. 20, 1979	mar. 27, 1980	abr. 26, 1980
<b>Barbados</b>	mayo 13, 1981	nov. 1, 1983	dic. 1, 1983
<b>Belarús</b>	jul. 10, 1992	jul. 10, 1992	ago. 9, 1992
<b>Bélgica</b>	dic. 15, 1965	ago. 27, 1970	sep. 26, 1970
Belice	dic. 19, 1986		
<b>Benin</b>	sep. 10, 1965	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
<b>Bolivia</b>	mayo 3, 1991	jun. 23, 1995	jul. 23, 1995
<b>Bosnia y Herzegovina</b>	abr. 25, 1997	mayo 14, 1997	jun. 13, 1997
<b>Botswana</b>	ene. 15, 1970	ene. 15, 1970	feb. 14, 1970
<b>Bulgaria</b>	mar. 21, 2000	abr. 13, 2001	mayo 13, 2001
<b>Burkina Faso</b>	sep. 16, 1965	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
<b>Burundi</b>	feb. 17, 1967	nov. 5, 1969	dic. 5, 1969
Camboya	nov. 5, 1993		
<b>Camerún</b>	sep. 23, 1965	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
<b>Chad</b>	mayo 12, 1966	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
<b>Chile</b>	ene. 25, 1991	sep. 24, 1991	oct. 24, 1991
<b>China</b>	feb. 9, 1990	ene. 7, 1993	feb. 6, 1993
<b>Chipre</b>	mar. 9, 1966	nov. 25, 1966	dic. 25, 1966
<b>Colombia</b>	mayo 18, 1993	jul. 15, 1997	ago. 14, 1997
<b>Comoras</b>	sep. 26, 1978	nov. 7, 1978	dic. 7, 1978
<b>Congo</b>	dic. 27, 1965	jun. 23, 1966	oct. 14, 1966
<b>Congo, República Democrática del</b>	oct. 29, 1968	abr. 29, 1970	mayo 29, 1970
<b>Corea, Rep. de</b>	abr. 18, 1966	feb. 21, 1967	mar. 23, 1967
<b>Costa Rica</b>	sep. 29, 1981	abr. 27, 1993	mayo 27, 1993
<b>Côte d'Ivoire</b>	jun. 30, 1965	feb. 16, 1966	oct. 14, 1966
<b>Croacia</b>	jun. 16, 1997	sep. 22, 1998	oct. 22, 1998
<b>Dinamarca</b>	oct. 11, 1965	abr. 24, 1968	mayo 24, 1968
<b>Ecuador</b>	ene. 15, 1986	ene. 15, 1986	feb. 14, 1986
<b>Egipto, Rep. Árabe de</b>	feb. 11, 1972	mayo 3, 1972	jun. 2, 1972
<b>El Salvador</b>	jun. 9, 1982	mar. 6, 1984	abr. 5, 1984
<b>Emiratos Árabes Unidos</b>	dic. 23, 1981	dic. 23, 1981	ene. 22, 1982
<b>Eslovenia</b>	mar. 7, 1994	mar. 7, 1994	abr. 6, 1994
<b>España</b>	mar. 21, 1994	ago. 18, 1994	sep. 17, 1994
<b>Estados Unidos de América</b>	ago. 27, 1965	jun. 10, 1966	oct. 14, 1966
<b>Estonia</b>	jun. 23, 1992	jun. 23, 1992	jul. 23, 1992
Etiopía	sep. 21, 1965		

Estado	Firma	Deposito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Federación Rusa	jun. 16, 1992		
<b>Fiji</b>	jul. 1, 1977	ago. 11, 1977	sep. 10, 1977
<b>Filipinas</b>	sep. 26, 1978	nov. 17, 1978	dic. 17, 1978
<b>Finlandia</b>	jul. 14, 1967	ene. 9, 1969	feb. 8, 1969
<b>Francia</b>	dic. 22, 1965	ago. 21, 1967	sep. 20, 1967
<b>Gabón</b>	sep. 21, 1965	abr. 4, 1966	oct. 14, 1966
<b>Gambia</b>	oct. 1, 1974	dic. 27, 1974	ene. 26, 1975
<b>Georgia</b>	ago. 7, 1992	ago. 7, 1992	sep. 6, 1992
<b>Ghana</b>	nov. 26, 1965	jul. 13, 1966	oct. 14, 1966
<b>Granada</b>	mayo 24, 1991	mayo 24, 1991	jun. 23, 1991
<b>Grecia</b>	mar. 16, 1966	abr. 21, 1969	mayo 21, 1969
Guatemala	nov. 9, 1995		
<b>Guinea</b>	ago. 27, 1968	nov. 4, 1968	dic. 4, 1968
Guinea-Bissau	sep. 4, 1991		
<b>Guyana</b>	jul. 3, 1969	jul. 11, 1969	ago. 10, 1969
Haití	ene. 30, 1985		
<b>Honduras</b>	mayo 28, 1986	feb. 14, 1989	mar. 16, 1989
<b>Hungría</b>	oct. 1, 1986	feb. 4, 1987	mar. 6, 1987
<b>Indonesia</b>	feb. 16, 1968	sep. 28, 1968	oct. 28, 1968
<b>Irlanda</b>	ago. 30, 1966	abr. 7, 1981	mayo 7, 1981
<b>Islandia</b>	jul. 25, 1966	jul. 25, 1966	oct. 14, 1966
<b>Islas Salomón</b>	nov. 12, 1979	sep. 8, 1981	oct. 8, 1981
<b>Israel</b>	jun. 16, 1980	jun. 22, 1983	jul. 22, 1983
<b>Italia</b>	nov. 18, 1965	mar. 29, 1971	abr. 28, 1971
<b>Jamaica</b>	jun. 23, 1965	sep. 9, 1966	oct. 14, 1966
<b>Japón</b>	sep. 23, 1965	ago. 17, 1967	sep. 16, 1967
<b>Jordania</b>	jul. 14, 1972	oct. 30, 1972	nov. 29, 1972
<b>Kazajstán</b>	jul. 23, 1992	sep. 21, 2000	oct. 21, 2000
<b>Kenia</b>	mayo 24, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
<b>Kuwait</b>	feb. 9, 1978	feb. 2, 1979	mar. 4, 1979
Kyrgyz, República	jun. 9, 1995		
<b>Lesoto</b>	sep. 19, 1968	jul. 8, 1969	ago. 7, 1969
<b>Letonia</b>	ago. 8, 1997	ago. 8, 1997	sep. 7, 1997
<b>Liberia</b>	sep. 3, 1965	jun. 16, 1970	jul. 16, 1970
<b>Lituania</b>	jul. 6, 1992	jul. 6, 1992	ago. 5, 1992
<b>Luxemburgo</b>	sep. 28, 1965	jul. 30, 1970	ago. 29, 1970
<b>Macedonia,</b> <b>ex Rep. de Yugoslavia</b>	sep. 16, 1998	oct. 27, 1998	nov. 26, 1998
<b>Madagascar</b>	jun. 1, 1966	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
<b>Malasia</b>	oct. 22, 1965	ago. 8, 1966	oct. 14, 1966
<b>Malawi</b>	jun. 9, 1966	ago. 23, 1966	oct. 14, 1966
<b>Mali</b>	abr. 9, 1976	ene. 3, 1978	feb. 2, 1978
<b>Marruecos</b>	oct. 11, 1965	mayo 11, 1967	jun. 10, 1967
<b>Mauricio</b>	jun. 2, 1969	jun. 2, 1969	jul. 2, 1969
<b>Mauritania</b>	jul. 30, 1965	ene. 11, 1966	oct. 14, 1966
<b>Micronesia</b>	jun. 24, 1993	jun. 24, 1993	jul. 24, 1993
Moldova	ago. 12, 1992		
<b>Mongolia</b>	jun. 14, 1991	jun. 14, 1991	jul. 14, 1991
<b>Mozambique</b>	abr. 4, 1995	jun. 7, 1995	jul. 7, 1995
Namibia	oct. 26, 1998		
<b>Nepal</b>	sep. 28, 1965	ene. 7, 1969	feb. 6, 1969
<b>Nicaragua</b>	feb. 4, 1994	mar. 20, 1995	abr. 19, 1995
<b>Níger</b>	ago. 23, 1965	nov. 14, 1966	dic. 14, 1966
<b>Nigeria</b>	jul. 13, 1965	ago. 23, 1965	oct. 14, 1966
<b>Noruega</b>	jun. 24, 1966	ago. 16, 1967	sep. 15, 1967
<b>Nueva Zelandia</b>	sep. 2, 1970	abr. 2, 1980	mayo 2, 1980
<b>Omán</b>	mayo 5, 1995	jul. 24, 1995	ago. 23, 1995
<b>Países Bajos</b>	mayo 25, 1966	sep. 14, 1966	oct. 14, 1966
<b>Pakistán</b>	jul. 6, 1965	sep. 15, 1966	oct. 15, 1966

Estado	Firma		Deposito del instrumento de ratificación		Entrada en vigor del Convenio	
<b>Panamá</b>	nov. 22,	1995	abr. 8,	1996	mayo 6,	1996
<b>Papúa Nueva Guinea</b>	oct. 20,	1978	oct. 20,	1978	nov. 19,	1978
<b>Paraguay</b>	jul. 27,	1981	ene. 7,	1983	feb. 6,	1983
<b>Perú</b>	sep. 4,	1991	ago. 9,	1993	sep. 8,	1993
<b>Portugal</b>	ago. 4,	1983	jul. 2,	1984	ago. 1,	1984
<b>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda</b>						
<b>Del Norte</b>	mayo 26,	1965	dic. 19,	1966	ene. 18,	1967
<b>República Centroafricana</b>	ago. 26,	1965	feb. 23,	1966	oct. 14,	1966
<b>República Checa</b>	mar. 23,	1993	mar. 23,	1993	abr. 22,	1993
República Dominicana	mar. 20,	2000				
<b>República Eslovaca</b>	sep. 27,	1993	mayo 27,	1994	jun. 26,	1994
<b>Ruanda</b>	abr. 21,	1978	oct. 15,	1979	nov. 14,	1979
<b>Rumania</b>	sep. 6,	1974	sep. 12,	1975	oct. 12,	1975
<b>Saint Kitts y Nevis</b>	oct. 14,	1994	ago. 4,	1995	sep. 3,	1995
<b>Samoa</b>	feb. 3,	1978	abr. 25,	1978	mayo 25,	1978
<b>Santa Lucía</b>	jun. 4,	1984	jun. 4,	1984	jul. 4,	1984
<b>Santo Tomé y Príncipe</b>	oct. 1,	1999				
<b>Senegal</b>	sep. 26,	1966	abr. 21,	1967	mayo 21,	1967
<b>Seychelles</b>	feb. 16,	1978	mar. 20,	1978	abr. 19,	1978
<b>Sierra Leona</b>	sep. 27,	1965	ago. 2,	1966	oct. 14,	1966
<b>Singapur</b>	feb. 2,	1968	oct. 14,	1968	nov. 13,	1968
<b>Somalia</b>	sep. 27,	1965	feb. 29,	1968	mar. 30,	1968
<b>Sri Lanka</b>	ago. 30,	1967	oct. 12,	1967	nov. 11,	1967
<b>Sudán</b>	mar. 15,	1967	abr. 9,	1973	mayo 9,	1973
<b>Suecia</b>	sep. 25,	1965	dic. 29,	1966	ene. 28,	1967
<b>Suiza</b>	sep. 22,	1967	mayo 15,	1968	jun. 14,	1968
<b>Swazilandia</b>	nov. 3,	1970	jun. 14,	1971	jul. 14,	1971
Tailandia	dic. 6,	1985				
<b>Tanzania</b>	ene. 10,	1992	mayo 18,	1992	jun. 17,	1992
<b>Togo</b>	ene. 24,	1966	ago. 11,	1967	sep. 10,	1967
<b>Tonga</b>	mayo 1,	1989	mar. 21,	1990	abr. 20,	1990
<b>Trinidad y Tobago</b>	oct. 5,	1966	ene. 3,	1967	feb. 2,	1967
<b>Túnez</b>	mayo 5,	1965	jun. 22,	1966	oct. 14,	1966
<b>Turkmenistán</b>	sep. 26,	1992	sep. 26,	1992	oct. 26,	1992
<b>Turquía</b>	jun. 24,	1987	mar. 3,	1989	abr. 2,	1989
<b>Ucrania</b>	mayo 28,	1998	jun. 7,	2000	jul. 7,	2000
<b>Uganda</b>	jun. 7,	1966	jun. 7,	1966	oct. 14,	1966
<b>Uruguay</b>	mayo 28,	1992	ago. 9,	2000	sep. 8,	2000
<b>Uzbekistán</b>	mar. 17,	1994	jul. 26,	1995	ago. 25,	1995
<b>Venezuela</b>	ago. 18,	1993	mayo 2,	1995	jun. 1,	1995
Yemen, República de	oct. 28,	1997				
<b>Zambia</b>	jun. 17,	1970	jun. 17,	1970	jul. 17,	1970
<b>Zimbabwe</b>	mar. 25,	1991	mayo 20,	1994	jun. 19,	1994

<sup>1</sup> Además la República Federativa Socialista de Yugoslavia firmó el Convenio el 21 de marzo de 1967 y su instrumento de ratificación fue depositado con esa misma fecha.

**Anexo 2****Resoluciones del Consejo Administrativo**

En su trigésima cuarta Reunión Anual celebrada el 28 de septiembre de 2000 el Consejo Administrativo adoptó las siguientes resoluciones:

**AC(34)/RES/93 - Aprobación del Informe Anual**

El Consejo Administrativo  
RESUELVE

Aprobar el Informe Anual de 2000 sobre las actividades del Centro, incluido en el anexo del documento AC/00/3.

**AC(34)/RES/94 - Adopción del presupuesto para el ejercicio fiscal de 2001**

El Consejo Administrativo  
RESUELVE

Adoptar para el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, el presupuesto consignado en el párrafo 2 del documento AC/00/2.



**Anexo 3****Estados financieros***Expresados en dólares de los Estados Unidos***Estado de la situación financiera**

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2001</i>	<i>2000</i>
<b>ACTIVOS</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo .....	\$ 2.662.334	\$ 1.861.085
Total de activos .....	<u>\$ 2.662.334</u>	<u>\$ 1.861.085</u>
<b>PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>		
Fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:		
Anticipos pagados por las partes		
en los procedimientos de arbitraje .....	\$ 2.253.031	\$ 1.572.812
Gastos no pagados relativos a los		
procedimientos de arbitraje .....	131.365	154.933
Ingresos provenientes de inversiones adeudados		
a las partes en los procedimientos de arbitraje .....	<u>277.938</u>	<u>133.340</u>
Total de pasivos .....	\$ 2.662.334	\$ 1.861.085
Total de activos netos .....	-	-
Total de los pasivos y activos netos .....	<u>\$ 2.662.334</u>	<u>\$ 1.861.085</u>

**Estado de actividades**

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2001</i>	<i>2000</i>
Apoyo e ingresos:		
Contribuciones en especie (notas 2 y 3) .....	\$ 1.526.539	\$ 1.354.249
Venta de publicaciones, derechos de registro		
y cargos administrativos .....	149.673	33.789
Ingresos provenientes de las partes en los		
procedimientos de arbitraje (nota 2) .....	<u>2.238.788</u>	<u>2.272.362</u>
Total de apoyo e ingresos .....	<u>3.915.000</u>	<u>3.660.400</u>
Gastos:		
Valor de los servicios proporcionados		
por el Banco (notas 2 y 3) .....	1.676.212	1.388.038
Gastos relativos a los procedimientos de arbitraje .....	<u>2.238.788</u>	<u>2.272.362</u>
Total de gastos .....	<u>3.915.000</u>	<u>3.660.400</u>
Variación de los activos netos .....	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

(continued)

**Anexo 3** (continuación)**Estado de flujos de efectivo**

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2001</i>	<i>2000</i>
Flujos de efectivo procedentes de actividades operacionales:		
Variación de los activos netos .....	\$ -	\$ -
Incremento en anticipos pagados al Centro por las partes en los procedimientos de arbitraje .....	680.219	604.330
Disminución en gastos no pagados relativos a los procedimientos de arbitraje .....	(23.568)	(26.001)
Incremento en ingresos procedentes de inversiones adeudados a las partes en los procedimientos de arbitraje .....	<u>144.598</u>	<u>59.072</u>
Efectivo neto procedente de actividades operacionales .....	801.249	637.401
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio .....	<u>\$ 1.861.085</u>	<u>\$ 1.223.684</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al término del ejercicio .....	<u>\$ 2.662.334</u>	<u>\$ 1.861.085</u>

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integral de los mismos.

**Anexo 3** (continuación)**Notas a los estados financieros**

30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2000

**Nota 1 - Organización**

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el Centro) fué creado el 14 de octubre de 1966 con el objeto de facilitar la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados a un procedimiento de conciliación y arbitraje. El 13 de febrero de 1967, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) y el Centro acordaron arreglos administrativos que se hicieron efectivos desde la fecha de establecimiento del Centro. El Memorando sobre arreglos administrativos (el Memorando) estipula que, salvo en la medida en que el Centro pueda percibir de las partes en los procedimientos el reembolso de los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje o comisiones *ad hoc*, el Banco proporcionará al Centro las instalaciones y los servicios que se indican en las notas 2 y 3.

**Nota 2 - Resumen de las políticas contables importantes**

**Base contable y presentación de los estados financieros:** Los estados financieros han sido preparados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y las normas internacionales de contabilidad. Dichos estados financieros se presentan de conformidad con lo estipulado en el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 117, "*Estados financieros de las organizaciones sin fines de lucro*" (SFAS No. 117). En el SFAS No. 117 se estipula que los activos netos deberán clasificarse de conformidad con las restricciones para donantes; no obstante, al 30 de junio de 2001 y al 30 de junio de 2000 no había activos netos.

**Uso de estimaciones:** La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la administración formule estimaciones y supuestos que afectan a los montos declarados de activos y pasivos y divulgue los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos declarados de los ingresos y gastos durante el período abarcado por el informe. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

**Equivalentes de efectivo:** El Centro considera que todas las inversiones en deuda con un alto grado de liquidez compradas con un plazo de vencimiento original de tres meses o menos constituyen equivalentes de efectivo.

**Valor de los servicios proporcionados por el Banco y contribuciones en especie:** En conformidad con el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 116, "Contabilidad para contribuciones recibidas y contribuciones realizadas", el valor de los servicios proporcionados por el Banco está determinado por el justo valor estimado de estos servicios y el CIADI lo registra como contribuciones en especie y gastos del Centro.

**Anexo 3** (continuación)

El Banco proporciona servicios de apoyo e instalaciones al Centro incluyendo:

- 1) los servicios de su personal y de consultores, y
- 2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como los de viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

**Registro de ingresos procedentes de procedimientos de arbitraje:** El Centro no tiene recursos propios. De conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del Centro, las partes sufragan los gastos directos hechos por el Centro que son atribuibles a los procedimientos de arbitraje. Con arreglo a dicho Reglamento, el Secretario General solicita a las partes que, a fin de sufragar tales gastos, hagan de cuando en cuando depósitos anticipados en el Centro. Por consiguiente, durante el período correspondiente, el Centro registra los ingresos procedentes de estas transacciones necesarios para cubrir los gastos relativos a los procedimientos de arbitraje. Si, luego del término de un procedimiento de arbitraje se comprueba que existe un superávit de efectivo, dicho superávit se reembolsará a las partes en proporción a las sumas depositadas en el Centro.

**Nota 3 - Valor de los servicios proporcionados por el Banco**

A continuación se presenta el valor registrado de los servicios proporcionados por el Banco, menos los fondos procedentes de la venta de publicaciones y los derechos de registro cobrados por el Centro:

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2001</i>	<i>2000</i>
Servicios del personal (incluidas las prestaciones).....	\$ 1.125.096	\$ 953.133
Servicios administrativos e instalaciones:		
Viajes .....	58.152	58.271
Servicios por contrato .....	132.858	88.437
Locales de oficinas .....	123.988	107.505
Otros .....	<u>236.118</u>	<u>180.692</u>
Total registrado de servicios prestados por el Banco .....	1.676.212	1.388.038
Menos: los fondos provenientes de la venta de publicaciones y de derechos varios .....	<u>149.673</u>	<u>33.789</u>
Total de contribuciones en especie .....	<u>\$1.526.539</u>	<u>\$1.354.249</u>

Los ingresos recibidos por el Centro, procedentes de la venta de publicaciones y derechos de registro, son remitidos al Banco como reembolsos parciales por los servicios proporcionados por el Banco. En el ejercicio fiscal que finalizó el 30 de junio de 2001, el Centro inició la práctica de cobrar un derecho administrativo equivalente al 8% del total de los montos pagados, en casos en

**Anexo 3** (continuación)

los cuales las partes involucradas en una diferencia que no está cubierta por el Convenio del CIADI solicitan al Centro llevar a cabo la organización del procedimiento. Dicho valor es calculado contra las contribuciones en especie en el estado de actividades que se acompaña.

## Anexo 4

# Publicaciones del CIADI

**(Las publicaciones del CIADI pueden obtenerse gratuitamente a menos que se indique lo contrario)**

*Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, e Informe Adjunto de los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento*, documento CIADI/2 (español, francés e inglés)

*Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio*, documento CIADI/3 (actualizaciones periódicas) (español, francés e inglés)

*Reglamento y Reglas del CIADI*, documento CIADI/4/Rev.1 (mayo de 1975) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 1968 y 26 de septiembre de 1984) (español, francés e inglés)

*Modelos de Cláusulas*, documento CIADI/5/Rev.1 (1 de febrero de 1993) (español, francés e inglés)

*Members of the Panels of Conciliators and of Arbitrators* (Listas de Conciliadores y de Árbitros) documento CIADI/10 (actualizaciones periódicas) (inglés)

*Mecanismo Complementario para la Administración de Procedimientos de Conciliación, Arbitraje y Comprobación de Hechos*, documento CIADI/11 (junio de 1979) (español, francés e inglés)

*ICSID Bibliography* (bibliografía sobre el CIADI), documento CIADI/13/Rev.4 (15 de abril de 1997) (inglés)

*Documentos Básicos*, documento CIADI/15 (enero de 1985) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes a partir del 26 de septiembre de 1984 y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés e inglés)

*Bilateral Investment Treaties 1959-1996: Chronological Country Data and Bibliography*, documento CIADI/17 (30 de mayo de 1997) (inglés)

*Informe Anual del CIADI* (1967 - ) (español, francés e inglés)

*News from ICSID* (Novedades del CIADI) (semestral) (inglés)

*Documentos relativos al Origen y a la Formulación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados* (1967) (español, francés e inglés) (puede solicitarse al Centro; su precio es de US\$ 250)

**Anexo 4** (continuación)

*Investment Laws of the World* (que consta de diez volúmenes de hojas intercambiables) e *Investment Treaties* (que consta de siete volúmenes de hojas intercambiables) (Las publicaciones se pueden solicitar a Oceana Publications, Inc., 75 Main Street, Dobbs Ferry, N.Y. 10522, EE.UU. El precio de ambas colecciones completas es de US\$ 1.500, el de los diez volúmenes de *Investment Laws of the World* es de US\$ 950, y el de los siete volúmenes de *Investment Treaties* es de US\$ 550)

*ICSID Review—Foreign Investment Law Journal* (semestral) (Las suscripciones a esta publicación son de US\$ 68 por año para quienes tengan dirección postal en países de la OCDE y US\$ 35 para los demás solicitantes, más cargos de franqueo postal) pueden solicitarse a Journals Publishing Division, The Johns Hopkins University Press, 2715 North Charles Street, Baltimore, Maryland 21218-4363, EE.UU.)

*Bilateral Investment Treaties* de Rudolf Dolzer y Margrete Stevens (Martinus Nijhoff Publishers, 1995) (US\$ 124)

*The ICSID Convention: A Commentary* de Christoph H. Schreuer (Cambridge University Press, 2001) (US\$ 225)

Sitio del CIADI en Internet: [www.worldbank.org/icsid](http://www.worldbank.org/icsid)

Ahora se puede acceder a la mayor parte de las citadas publicaciones a través del sitio del CIADI en Internet.

# CIADI

1818 H Street, N.W.  
Washington, D.C. 20433, U.S.A.

Teléfono: (202) 477-1234  
Facsímile: (202) 522-2615